

TARTAGAL, 21 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 406-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.254/22.

VISTO:

La nota de fecha 23 de junio de 2.022, presentada por el Prof. Fabio Montenegro, del Area de Deportes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se contrate la cobertura de un seguro por accidentes personales, para los alumnos integrantes del equipo de básquet de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipo iniciará el sábado 25 de junio y durante los días sábados siguientes hasta el mes de diciembre, su participación en la Liga Oranense de Basquet.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se contrató los servicios de la firma "NIVEL SEGUROS, para la cobertura del seguro correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.707,29), abonado a la firma "NIVEL SEGUROS", CUIT N° 30-69067464-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta, por la contratación de un Seguro de Accidentes Personales para los alumnos que integran el equipo de básquet de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.707,29), a la Partida: 3.5.4: Primas y Gastos de Seguros, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a